



Año LIX

CC.AA. CANTABRIA

NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

CANTABRIA

# Boletín Oficial de Cantabria

Lunes, 2 de enero de 1995. — Número 1

Página 1

## SUMARIO *1º trimestre*

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Castillo y Esla (Arnuero), Barcenilla (Piélagos), cafetería en Cabárceno (Villaescusa) y hotel geriátrico en Tagle (Suances) ..... 2
- 4.2 Consejería de Presidencia. — Objeto: «Montaje, desmontaje y transporte del stand de ferias de la Diputación Regional de Cantabria a las Ferias de Turismo FITUR (Madrid) y Expovacaciones (Bilbao) durante 1995» . 2

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Agencia Estatal de Administración Tributaria. — Notificación a deudora ..... 3
- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. — Información pública ..... 3
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Desestimar recursos ..... 3
3. Subastas y concursos
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Subastas de bienes inmuebles y muebles ..... 4

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Alfoz de Lloredo. — Subasta de dos casas ..... 6
- Valderredible. — Adjudicar alumbrado público en treinta pueblos ..... 6
- Corvera de Toranzo. — Subasta de un terreno del Ayuntamiento ..... 6

#### 4. Otros anuncios

- Santander, Camargo, Castro Urdiales, Rasines, Torrelavega, Noja, Bárcena de Cicero, El Astillero, Santa Cruz de Bezana y Selaya. — Solicitudes de licencias diversas ..... 7
- Ruente. — Exposición al público del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil ..... 10
- Reinosa. — Exposición al público de la ordenanza de reserva de plazas de aparcamiento y permisos especiales para vehículos de minusválidos ..... 10

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 228/93 y 269/91 ..... 10
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 178/93 . 11
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander. — Expediente número 204/94 .... 12
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa. — Expediente número 40/90 ..... 13

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 256/94, 1.420/94 y 1.344/94 . 13
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 304/94, 1.667/93, 880/93 y 955/94 . 14
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expedientes números 197/94, 246/94 y 247/97 ..... 15
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 667/94 .... 15
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 331/92 . 16
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 334/94 . 16

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander. — Cese y toma de posesión de corredores de Comercio ..... 16

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Martínez Vitores, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Castillo (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 8 de noviembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/140473

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Melchor Quintana Hoya, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Esla (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 7 de diciembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/153655

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ignacio Villaverde Álvarez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Barcenilla (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 20 de octubre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/129751

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Ángel Sañudo Alonso, de Celis, en representación de «Cantur, Sociedad Anónima», para la construcción de cafetería anexa al edificio de oficinas (entrada de Obregón), en suelo no urbanizable de Cabárceno (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 22 de noviembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/145500

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Pedro Luis Ferrero Rodríguez, para la construcción de hotel geriátrico en suelo no urbanizable de Tagle (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 2 de noviembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/135253

### 4. Subastas y concursos

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Anuncio de concurso

Objeto: «Montaje, desmontaje y transporte del stand de ferias de la Diputación Regional de Cantabria a las Ferias de Turismo FITUR (Madrid) y Expovacaciones (Bilbao) durante 1995».

Tipo máximo de licitación: 10.206.621 pesetas.

Plazo de ejecución: El stand deberá encontrarse totalmente montado el día 24 de enero de 1995 en el caso de FITUR y el día 24 de abril de 1995 en el caso de Expovacaciones, desmontándose a partir del 30 de enero de 1995 y 2 de mayo de 1995, respectivamente, debiendo depositarse en el almacén de la Diputación Regional de Cantabria.

Clasificación de contratistas: Deberá estar clasificado al menos en alguno de los siguientes grupos:

Grupo II, subgrupo 6, categoría A.

Grupo III, subgrupo 3, categoría A.

Grupo III, subgrupo 8, categoría A.

Garantías: La provisional la cantidad de 204.132 pesetas. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil, a salvo de lo dispuesto en el artículo 100 del RGCE en caso de que las ofertas se remitan por correo. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 21 de diciembre de 1994.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

94/161001

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

##### Intervención Regional de Cantabria

Por no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de la contribuyente cuyos datos se relacionan a continuación, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), la existencia de liquidaciones a su cargo cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Reintegro de ejercicios cerrados.

Número de liquidación: 1000087.

Ejercicio: 1994.

Contribuyente: Doña Palmira Fuentes Haro.

Último domicilio: Calle José María Pereda, 55, 5-G, Torrelavega.

Total a ingresar: 69.320 pesetas.

Plazos de ingreso: Las liquidaciones practicadas deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en metálico o cheque conformado por el banco.

2. A través de bancos o cajas de ahorro, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

Santander, 21 de noviembre de 1994.—El interventor regional, Emilio González Santacana.

94/147545

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

##### Dirección Provincial en Cantabria

##### Demarcación de Costas de Cantabria

##### *Información pública sobre el proyecto de dársena en la ría de Astillero, para instalaciones deportivo recreativas municipales del mar, término municipal de El Astillero (expediente S-21/46)*

Por el Ayuntamiento de El Astillero ha sido solicitada una concesión de terrenos del dominio público marítimo-terrestre para el «proyecto de dársena en la ría de El Astillero para instalaciones deportivo recreativas municipales del mar, término municipal de El Astillero».

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8.a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado por Real Decreto 1.112/92, de 18 de septiembre.

Los proyectos que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, décima planta, Santander, así como en el Ayuntamiento de El Astillero.

Santander, 2 de noviembre de 1994.—El jefe de la Demarcación, José Luis Tejerina Hernando.

94/162184

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial en Cantabria

##### EDICTO

En el recurso de reposición interpuesto por don Tomás Ochoa Lombera (39/702.743), esta Dirección Provincial ha dictado Resolución que, en parte bastante, dice: «Desestimar el recurso formulado, confirmando la providencia de apremio impugnada».

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 1.991/1981, de 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre de 1981), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Santander a 29 de noviembre de 1994.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

94/152736

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial en Cantabria**

**EDICTO**

En el recurso de reposición interpuesto por don Basilio Coz San Miguel (39/1.005.812), esta Dirección Provincial ha dictado Resolución que, en parte bastante, dice: «Desestimar el recurso planteado, confirmando la providencia de apremio impugnada».

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 1.991/1981, de 20 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 y 10 de septiembre de 1981), por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Santander a 29 de noviembre de 1994.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

94/152731

**3. Subastas y concursos**

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial en Cantabria**

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 442/89, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 14 de noviembre de 1994, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor, don Santiago González Baratey, DNI, 13.888.016, importe del débito, 820.416 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 6 de abril de 1993 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, 8, Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

—Rústica. Tierra en Pando, Ruiloba, sitio de Rueda de la Serna, de 5 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, doña Salvadora Díaz; Sur, don Cipriano González; Este, lindón, y Oeste, don Francisco Pardo.

Inscrita: Libro 61, folio 69, finca 7.199.

Cargas preferentes: 0.

Tipo de subasta en primera licitación: 157.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que se pueden realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, o bien podrá iniciar los trámites para la venta por gestión directa del inmueble, de conformidad con el artículo 142.2 de la O. M., de 8 de abril de 1992, y artículo 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 19 de diciembre de 1994.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

94/160012

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial en Cantabria**

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 507/89, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de noviembre de 1994, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor, don Manuel Acebal Revuelta, importe del débito, 268.554 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11 de junio de 1991 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, 8, Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

—1/2 rústica. En Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de La Escampada o Alto de Barreda, que mide 75 áreas 20 centiáreas o 42 carros y linda: Norte, herederos de don Fidel Gutiérrez; Sur, carretera del monte; Este, la otra mitad de la finca matriz, que se adjudica a don José Ibáñez Palacio, y Oeste, don Anibal Cantes.

Inscrita: Libro 189, folio 134, finca 21.591.

Cargas: Hipoteca a favor de BANESTO por 8.108.401 pesetas a fecha 23 de octubre de 1993.

Embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega por 384.942 pesetas.

Tipo en primera licitación: 268.554 pesetas.

—1/2 rústica. En Barreda, Ayuntamiento de Torrelavega, sitio de La Escampada o Alto de Barreda, que mide 75 áreas 20 centiáreas o 42 carros y linda: Norte, don Fernando Gutiérrez y herederos de don Fidel Gutiérrez; Sur, carretera del monte; Este, carretera y doña Isabel y doña Joaquina Abad, y Oeste, la otra mitad de la finca matriz, que se adjudica a don Manuel y doña María Teresa Palacio González.

Inscrita: Libro 189, folio 135, finca 21.592.

Cargas: Hipoteca a favor de BANESTO por 8.108.401 pesetas a fecha 23 de octubre de 1993.

Venta con precio aplazado con derecho de garantía real.

Tipo en primera licitación: 268.554 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que se pueden realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, o bien podrá iniciar los trámites para la venta por gestión directa del inmueble, de conformidad con el artículo 142.2 de la O. M., de 8 de abril de 1992, y artículo 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 19 de diciembre de 1994.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

94/160013

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial en Cantabria

#### *Anuncio de subasta de bienes muebles*

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 825/90, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 14 de noviembre de 1994, la subasta de bienes muebles del siguiente deudor, don Miguel López González, DNI, 13.891.857, importe del débito, 1.018.537 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11 de julio de 1991 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 25 de enero de 1995, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, 8, Santander y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado», de 25 de octubre).

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

—«Ford Fiesta 1.6 D», S-1900-O. Tasado en 325.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 325.000 pesetas.

2. Que el bien se encuentra en local de la Tesorería, sito en Cartes.

3. Los interesados en ver el bien que se subasta, podrán hacerlo el día 24 de enero de 1995, previa cita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, pudiéndola concertar llamando al teléfono 89 47 33.

4. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que en caso de no ser enajenado la totalidad o parte del mencionado bien en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Torrelavega a 19 de diciembre de 1994.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

94/160009

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

###### Anuncio de subasta

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de una casa en el pueblo de Toñanes, que consta de una sola planta de 60 metros cuadrados y desván, enclavada en un terreno que la rodea de 272 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 5.301.000 pesetas.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará públicamente a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría.

Modelo de proposición: El que figure en el pliego de condiciones.

Alfoz de Lloredo a 16 de diciembre de 1994.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

94/161048

##### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

###### Anuncio de subasta

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de una casa en Oreña, Viallán número 226, que consta de dos plantas y un terreno que la rodea de 151 metros cuadrados.

Tipo de licitación: 5.814.000 pesetas.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: La apertura de plicas se realizará públicamente a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría.

Modelo de proposición: El que figure en el pliego de condiciones.

Alfoz de Lloredo a 16 de diciembre de 1994.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

94/161052

##### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

###### EDICTO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de octubre de 1994, se adjudicó definitivamente a la empresa «PIA 2.000», por el procedimiento de subasta, el contrato de obra de instalación de alumbrado público en treinta pueblos del municipio, por el precio de 10.221.221 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º del artículo 124 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valderredible, 4 de noviembre de 1994.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

94/138935

##### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

###### Anuncio-subasta

En la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1994, se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para regir el concurso-subasta de un terreno de propiedad de este Ayuntamiento.

1.º Dicho terreno está situado en el barrio La Estación de Ontaneda, con una superficie de 918 metros cuadrados.

2.º Tipo de licitación: De 2.700.000 pesetas.

3.º Dicho pliego se podrá examinar en las oficinas municipales, las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horario de diez a catorce horas.

Corvera de Toranzo a 13 de diciembre de 1994.—  
El alcalde, José Luis Quevedo Taladrid.

94/158604

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Alfredo Sánchez Díaz, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de obrador de panadería y repostería, a emplazar en Monte, barrio San Miguel, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 13 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/159698

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Comunidad de propietarios de Isaac Peral, 40-42, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Isaac Peral, 40-42, semisótanos 1 y 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 13 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/161225

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Sebastián Riego Martín ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a salón de juegos recreativos, situado en La Albericia, 90.

En cumplimiento del artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander a 15 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/160194

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

«Construcciones López Pablo, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en Peñacastillo Las Acacias II, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 13 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/159486

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

BOLVICANSA y comunidad de propietarios Los Abedules, 1 al 15, han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario para cincuenta y cinco plazas, a emplazar en Los Abedules, 1 al 15, Cierro del Alisal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 2 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/161906

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Comunidad de propietarios de «El Pedroso, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Peñacastillo, El Pedroso, bloques 1, 2 y 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 16 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/161221

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«DIA, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de supermercado, a emplazar en Isaac Peral, 25.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 13 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/160420

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Ligüerre, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje privado para cincuenta y siete plazas, a emplazar en Federico Vial, 46.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 19 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/161864

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Don Juan Agüero Fuentes, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario, a emplazar en Carmen E-H, 9-C.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 13 de diciembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/161819

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Comunidad de propietarios de Padre Rábago, 8, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje para quince plazas fijas, a emplazar en Padre Rábago, 8.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 24 de noviembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/161927

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****EDICTO**

Por «Bri, S. A. La Casa del Bacalao», se ha solicitado licencia municipal de obras, para la instalación de comercio de venta de bacalao, en local situado en centro comercial «Max Center».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 29 de noviembre de 1994.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

94/160947



**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES****Cédula de notificación y anuncio**

Por don Nicolás Rojo San Emeterio se ha solicitado licencia para decoración y adaptación de local existente para restaurante, en la calle Silvestre Ochoa, número 19 (travesía), de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un plazo de información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes.

Castro Urdiales a 9 de diciembre de 1994.—El secretario accidental (ilegible).

94/158620

**AYUNTAMIENTO DE RASINES****EDICTO**

Por don Luis Gorgonio Ruiz Llama, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de gas propano de 2.450 litros e instalación receptora de uso, en la mies de Rasines, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Rasines, 22 de noviembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/147864

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

Por parte de «Plásticos Españoles, S. A.», se ha solicitado licencia para la instalación de una planta de cogeneración electro-térmica, en la avenida de Pablo Garnica, 20, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 9 de diciembre de 1994.—La alcaldesa (ilegible).

94/156624

**AYUNTAMIENTO DE NOJA****EDICTO**

Por don Vicente Palacio Herrería, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de obrador de anchoas, en la calle Fonegra, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 29 de noviembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/161208

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO****EDICTO**

Don Ángel Sánchez Cuadra, domiciliado en barrio La Maza, del pueblo de Adal-Treto, de este término municipal, solicita licencia municipal para la instalación de un tanque de propano aéreo en citado pueblo, para servicio en vivienda.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero a 5 de diciembre de 1994.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

94/154098

**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO****EDICTO**

Por «Dinaflex Auto Ibérica, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de accesorios para la industria del automóvil, en la parcela número 50 del polígono industrial de Guarnizo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 15 de noviembre de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/159763

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Por «El Juyo, S. L.» ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de una estación de servicio en la avenida José María Pereda, de Sancibrián, urbanización La Roca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de no-

viembre de 1961 y habida cuenta de lo regulado en el número dos, párrafo 2.º, artículo 86, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 12 de diciembre de 1994.—  
El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

94/156130

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

#### ANUNCIO

Por don Luis Moralejo Prieto ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de un depósito de GLP para la producción de ACS y calefacción, en barrio Plaza Vieja, s/n, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime oportunas.

Selaya a 30 de septiembre de 1994.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

94/120449

### AYUNTAMIENTO DE RUENTE

#### EDICTO

El expediente para la aprobación del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Ruento, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, en la fase de información al público y de audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Ruento, 21 de noviembre de 1994.—El alcalde, Alfonso González González.

94/147858

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 1 de diciembre de 1994 la ordenanza sobre creación y reserva de plazas de aparcamiento y permisos especiales para vehículos de minusválidos, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días para presentación de reclamaciones o sugerencias conforme prevé el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local. Si en el plazo de la exposición pública no se producen reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

Reinosa a 9 de diciembre de 1994.—El alcalde accidental, Carlos Blázquez Vega.

94/156565

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 228/93*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, en el número 228/93, a instancia de «Banco Santander, S. A.», contra don José Manuel Seco Cosío, doña María Concepción Cosío Díaz y don Manuel Seco Cuesta, sobre pago de 2.487.929 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/17/228/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bien objeto de las subastas

—Urbana. Edificio destinado a vivienda con su cuadra, huerto y corral, al sitio de Jurín, en el pueblo de Riaño de Ibio, Ayuntamiento de Mazcuerras. Tiene una superficie aproximada de 232,75 metros cuadrados, el huerto situado al Norte del camino, tiene una superficie de 10 áreas 74 centiáreas. Todo ello como una sola finca linda: Norte, don Vicente Crespo; Sur y Este, camberas, y Oeste, don José Cosío. Inscrita en el tomo 783, libro 79, folio 66, finca número 11.604.

Valor, 10.400.000 pesetas.

Torrelavega a 30 de noviembre de 1994.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

94/162071

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 269/91*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, en el número 269/91, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra doña Consolación Noriega Celis, don José Manuel Sánchez Noriega y doña María Teresa Sánchez Noriega, sobre pago de 9.159.625 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/17/269/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 10 de marzo de 1995, a las once horas.

Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

#### Bienes objeto de las subastas

—Rústica: Cultivo de secano, finca número 22 del polígono 11 del plano general, al sitio de Oyambre, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, que linda: Norte, camino de Oyambre; Sur, hermanos Blanco (F. 21); Este, don Ignacio Sánchez de la Mata (F. 23), y Oeste, doña Balbina Noriega (F. 21). Tiene una superficie de 1 hectárea 5 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 441, libro 54, folio 204, finca número 9.721.

Valor, 5.220.000 pesetas.

—Rústica: Cultivo de secano, finca número 10 del polígono 20 del plano general, al sitio de La Venta, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, en ella se encuentra enclavada una edificación destinada a vivienda y establo, todo ello formando una sola finca de una extensión de 3 hectáreas 28 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, camino de San Vicente de la Barquera a Llaos; Sur, don José María Hevia y don Manuel Hevia; Este, hermanos Fernández y doña Rosa Cormín, y Oeste, camino viejo de Los Llaos. Inscrita al libro 54, folio 142, finca número 9.659.

Valor, 22.560.000 pesetas.

Torrelavega a 28 de noviembre de 1994.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

94/162061

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 178/93*

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 178/93, a instancia de don Antonio Mata Abascal, contra doña Encarnación Arce González-Quevedo y otros, sobre disolución de cosa común, se saca a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien inmueble que después se reseña, advirtiéndose:

1º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de febrero de 1995, a las diez horas.

2º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el demandante.

4º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas.

5º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en las subastas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Una casa radicante en el pueblo de Campuzano, sitio del Hoyo, Ayuntamiento de Torrelavega, señalada con el número 74 de gobierno, compuesta de dos pisos, derecha e izquierda cada uno, encontrándose el de la derecha subiendo, cuadra, pajar, socarreña y corral, todo ello en ruina. Hoy solar raso.

Forma todo una sola finca de 320 metros superficiales y linda: Este y frente, con carretera servidumbre de la entrada de la misma casa; Norte o derecha, con don Máximo Hernández, y Sur o izquierda y Oeste o espalda, herederos de don Isidro Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.051, libro 496, folio 135, finca 15.035, inscripción cuarta.

Tipo de tasación, 7.371.840 pesetas.

Torrelavega a 5 de diciembre de 1994.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

*Expediente número 204/94*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 204/94, a instancia de «Cía. Mercantil Élite Interiores, S. A.», contra «Cía. Mercantil Sesim, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a públicas y judiciales subastas, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de febrero de 1995; para la segunda, en su caso, el día 7 de marzo de 1995, y para la tercera, también en su caso, el día 3 de abril de 1995, todas a las doce horas.

#### CONDICIONES

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3849000017020494 Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25% de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a públicas subastas sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subastas**

—Primer lote:

Mesa color caoba y negra.

Armario a juego con bajos de puertas y altos de estanterías.

Archivador de seis cajones metálicos, gris claro.

Fax modelo «Amper 101».

Máquina de escribir eléctrica modelo «Brunsviga», de «Olimpia».

Agenda telefónica «Telico».

Cuatro sillas de oficina (dos negras y dos marrones).

Asciende el lote a la cantidad de 163.500 pesetas.

—Segundo lote:

Librería de salón color nogal oscuro.

Tapiz de pared de 135 por 175 centímetros.

Mesa de centro rectangular de 120 por 60 centímetros.

Buró escritorio estilo «Biedmeier».

Asciende el lote a la cantidad de 512.200 pesetas.

Santander a 20 de diciembre de 1994.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

94/161821

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE REINOSA****EDICTO***Expediente número 40/90*

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/90, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor De la Peña Gómez, contra don Juan Manuel Castañeda Echevarría y doña Milagros Rodríguez Fernández, mayores de edad y vecinos de Reinosa, con domicilio en la calle Burgos, 5-B, 4.º derecha, en reclamación de 914.489 pesetas de principal y 450.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá el bien embargado a las referidas demandadas, que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, s/n y bajo las siguientes condiciones:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20%, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido y cuyas consignaciones, se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto: Que podrá hacer también postura por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinto: Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25% del tipo de la primera, para el día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, debiendo consignar previamente el 20% del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20% del tipo de la segunda subasta.

**Bien objeto de subastas**

—Vehículo «Mercedes 300-D», con matrícula BU-3649-F, con número de bastidor MDB 123130.10.180157.

Valorado en 600.000 pesetas.

Reinosa a 29 de noviembre de 1994.—La jueza de primera instancia, Ana Ruiz Madrazo.—El secretario (ilegible).

94/160293

**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 256/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 256/94, seguidos a instancias de don Cesáreo Madrazo Sierra y otros, contra «Cantera Nueva de Escobedo, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cantera Nueva de Escobedo, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1994.—Firma ilegible.

94/161830

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 1.420/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.420/94, seguidos a instancias de doña María Ober Mons Fernández, contra «Futuro Paname, S. L.», en reclamación de rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de febrero de 1995, a las once y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Futuro Paname, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de diciembre de 1994.—Firma ilegible.

94/161058

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 1.344/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.344/94, seguidos a instancias de don Álvaro González-Pardo García, contra «Deconorte, S. L.», en reclamación de rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de febrero de 1995, a las once y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Deconorte, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de diciembre de 1994.—Firma ilegible.

94/161831

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 304/94*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Vicente Saiz de la Peña, en reclamación por cantidad, contra «J. B. Agrícola, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de febrero de 1995, a las diez y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «J. B. Agrícola, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 13 de diciembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/157377

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 1.667/93*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 1.667/93, seguidos a instancia de don Jesús Pérez Martín, contra «Ultracongelados M. B. I., S. C.» y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Jesús Pérez Martín, frente a «Ultracongelados M. B. I., S. C.», don Modesto González Cañibano y don Enrique Bárcena Llata, condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 340.131 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, previa consignación si recurriere la demandada del importe de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el BBV número 5462000065166793, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso por separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Ultracongelados M. B. I., S. C.» y otros, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 29 de noviembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/154057

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 880/93*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Santamaría Perodia, en reclamación por cantidad, contra «Nul Corsan Santander», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Nul Corsan Santander», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 13 de diciembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/157368

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 955/94*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 955/94, seguidos a instancia de don José L. San Miguel Santiago, contra «Deco-Norte, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Luis San Miguel Santiago, frente a la empresa «Deco-Norte, S. L.», debo declarar y declaro nulo el despido del actor acaecido el 3 de junio de 1994, condenando a la empresa demandada a la inmediata readmisión del actor en las mismas condiciones laborales que ostentaba y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, con el límite legal previsto.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Deco-Norte, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 1 de diciembre de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/154054

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 197/94*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Can-

tabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 197/94, seguidos a instancia de don Daniel Gutiérrez Cuevas, contra «Acacia de Construcciones y Montajes, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de febrero de 1995, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Acacia de Construcciones, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de diciembre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/157378

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente números 246/94 y 247/94*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos números 246/94 y 247/94 acumulados, seguidos a instancia de don José Sala Miguel, contra INSS, Tesorería, «Pentagas, S. C.», don José Luis Madrazo Helguera y «Mutua Montañesa», en reclamación de invalidez.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pentagas, S. C.» y a don José Luis Madrazo Helguera, actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 16 de diciembre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/161068

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 667/94*

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía número 667/94, instado por don Fidel Pedro An. Soberón G., don Ramón Ignacio Soberón Gómez-Palacio, doña María Teresa Soberón Gómez-Palacio y doña María del Carmen Soberón Gómez-Palacio, contra doña María Teresa Díez Alonso y herencia yacente de don Ramón Soberón González, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha el emplazamiento de herencia yacente de don Ramón Soberón González, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Santander a 12 de diciembre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/158851

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 331/92*

Por haberse acordado por providencia de esta fecha en los autos de juicio civil, seguidos con el número 331/1992, a instancia de «Ignacio Palacios, S. A.», representada por el procurador señor Calvo Gómez, contra don Ángel Gómez Setién y el Consorcio de Compensación de Seguros, se cita a don Ángel Gómez Setién, con el fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el día 9 de enero de 1995, a las once horas, con objeto de celebrar el juicio señalado para dicho día y hora, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 11 de noviembre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/161074

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

*Expediente número 334/94*

Doña Carmen Ruisoto Rioja, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 334/94, se tramitan autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don José Luis Valverde Crespo, representado por el procurador señor Cordero Rodríguez, contra los herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Florencio Castañeda Torre y contra «Seguros Kairos», cuya demanda ha sido admitida a trámite, habiéndose señalado para

la celebración del correspondiente juicio verbal el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, habiéndose acordado citar a todas las partes en legal forma de comparecencia en la sala de audiencias de este Juzgado para dicho día y hora, bajo apercibimiento que caso de no comparecer, serán declaradas en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva el presente de citación en legal forma a los demandados, herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de don Florencio Castañeda Torre, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 9 de diciembre de 1994.—La secretaria, Carmen Ruisoto Rioja.

94/160228

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES  
DE COMERCIO DE SANTANDER**

Con fecha 17 de noviembre de 1994 ha cesado como corredor de Comercio de la plaza Mercantil de Santander, don Vicente Santana Aparicio.

Con fecha 12 de diciembre de 1994 ha tomado posesión de su cargo de corredor de Comercio de la plaza mercantil de Torrelavega don Jesús Ruiz de Arbulo Clemente.

Santander.—El síndico-presidente, Juan de Dios Valenzuela Casas.

94/157729

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958